

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN
Y PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES, CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y
SALARES DE CHILE**

**Sesión 11ª, ordinaria, correspondiente al período legislativo 2014-2018
(364ª Legislatura), en lunes 1º de agosto de 2016.**

Se abrió a las 12:30 horas.

SUMARIO

La presente sesión, tiene por objeto recibir a las siguientes personas, que quedaron pendientes en sesión realizada en San Pedro de Atacama el viernes 22 de julio, pasado, para recabar antecedentes referentes a materias propias del mandato de la Comisión:

- 1.-Al Sr. Norberto Portillo Araya, Director Regional de la Dirección General de Aguas de la Región de Antofagasta;
- 2.-Al Sr. Sergio Orellana Montejo, Alcalde de la Municipalidad de Tal Tal;
- 3.-Al Sr. Carlos Iriarte Barrios, encargado de Medio Ambiente de la Municipalidad de Tal Tal.

ASISTENCIA

Presidió el diputado Marcos Espinosa Monardes.

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión señores Girardi Lavín, Cristina; Sandoval Plaza, David; Vallespín López, Patricio.

En reemplazo del diputado Germán Becker asistió el diputado Jorge Rathgeb.

Actuó, en calidad de Secretaria de la Comisión, la abogada señora María Eugenia Silva Ferrer y, como abogado ayudante, el señor Sebastián Flores Cuneo.

* * * * *

CUENTA

No se recibieron documentos.

ORDEN DEL DÍA

Entrando al Orden del Día, la Comisión recibió Al Sr. Norberto Portillo Araya, Director Regional de la Dirección General de Aguas de la Región de Antofagasta; al Sr. Sergio Orellana Montejo, Alcalde de la Municipalidad de Tal Tal; y al Sr. Carlos Iriarte Barrios, encargado de Medio Ambiente de la Municipalidad de Tal Tal.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputados. Se acompaña a continuación el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones.

ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Citar al Ministro de Energía, al Director Nacional de Sernageomin. Posteriormente, al Director Nacional de Conaf y del Sag.
- 2.- Oficiar al Fiscal Regional de Antofagasta para que informe del estado de las denuncias efectuadas en el marco de la siguiente causa: RUC Numero: 1600228822-6, Fiscal adjunto Sr. Cristian Aguilar Aranela.

* * * * *

Habiéndose cumplido el objeto de esta sesión, se levantó a las 14:00 horas.



MARÍA EUGENIA SILVA FERRER

Secretario Abogado de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES ENCARGADOS DE LA
FISCALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE GLACIARES, CUENCAS
HIDROGRÁFICAS Y SALARES DE CHILE**

Sesión 11^a, celebrada en lunes 1 de agosto de 2016, de 12.30
a 14.00 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL

Preside el diputado señor Marcos Espinosa.

Asiste la diputada señora Cristina Girardi y los diputados señores Jorge Rathgeb, David Sandoval y Patricio Vallespín.

Concurren como invitados el director regional de Antofagasta de la Dirección General de Aguas, señor Norberto Portillo, y el encargado de Medio Ambiente de la Municipalidad de Taltal, señor Carlos Iriarte.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- La presente sesión tiene por objeto recibir en audiencia pública a personas, autoridades y representantes de organizaciones, a fin de dar cumplimiento a nuestro mandato.

Se encuentran citados el director regional de Antofagasta de la DGA, señor Norberto Portillo, el encargado de Medio Ambiente de la Municipalidad de Taltal, señor Carlos Iriarte, y el alcalde de Taltal, señor Sergio Orellana.

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- El señor Orellana se excusó, y lo reemplaza el señor Iriarte, quien también es concejal de la municipalidad.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Quiero informar a la Comisión que el viernes pasado nos trasladamos a la comuna de San Pedro de Atacama, donde realizamos una agenda bastante intensa, y en la cual se recogió información valiosa respecto de la cuenca del Salar de Atacama, sobre todo,

respecto de la afectación que se ha producido en el hábitat y en los ecosistemas asociados al salar, producto de la actividad minera que se desarrolla en dicha cuenca.

En la tarde de ese viernes, en una sesión ordinaria de la Comisión Investigadora, recibimos al presidente del Consejo de Pueblo Atacameños; al presidente del Comité de Regantes, de San Pedro de Atacama; a la alcaldesa de la comuna de San Pedro de Atacama; los concejales miembros de la comisión de medio ambiente del municipio de San Pedro de Atacama, y a la académica de la Universidad de Antofagasta, doctora señora Ingrid Garcés, quien ha dedicado gran parte de su trayectoria profesional al estudio de los salares y, en particular, a la cuenca del Salar de Atacama. Además, la doctora nos entregó una exposición realmente preocupante en relación con la debilidad institucional que tenemos, así como algunas consideraciones en relación con la comisión que crea la gobernanza de los salares, y otros. En sus carpetas encontrarán la exposición hecha por la doctora Ingrid Garcés. Damos la bienvenida al director regional de Aguas de Antofagasta, señor Norberto Portillo, y al encargado de Medio Ambiente del municipio de Taltal, señor Carlos Iriarte.

Como el señor Portillo no pudo llevar a cabo su exposición en San Pedro de Atacama, se comprometió a venir a Santiago y exponer lo relacionado con el rol de la Dirección General de Aguas en la Segunda Región, en relación con la fiscalización de la cuenca del Salar de Atacama y los otros salares que se inscriben dentro de esa área geográfica.

Tiene la palabra el señor Norberto Portillo.

El señor **PORTILLO**.- Señor Presidente, mi presentación irá de lo global a lo particular, y corresponde a una visión amplia de la región.

En primer lugar, me voy a referir a las aguas superficiales en la región. De las diez cuencas, tenemos 3.431 y, en regulaciones, tenemos 6.500 y fracción. Quiero destacar que el 90 por ciento corresponde a las comunidades indígenas, en forma colectiva.

En términos de aguas subterráneas, en la región se desplazan en todas estas comunas, con estos derechos definitivos y provisionales, con un total de 7 millones y provisionales de 145 litros por segundo.

En la región tenemos sectores de acuíferos protegidos, áreas de restricción y, lo más importante, contamos con la

declaración de agotamiento en el Río Loa, del 2000. Se incluye ahora San Pedro, desde el 2016, y sus afluentes. Próximamente, se verá la zona de Vilama.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Señor Portillo, respecto de la declaración de agotamiento, usted señala que el río San Pedro ya está declarado agotado.

El señor **PORTILLO**.- El río San Pedro fue declarado este año con agotamiento.

En camino viene lo referido a Vilama, que fue denegado, no por sus características, sino de forma.

Lo importante es que en la región hay comunicación con las comunidades en el sentido de orientar cómo hacer un buen camino.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina). Señor Presidente, en la primera lámina se observa el porcentaje del 90 por ciento de los derechos constituidos a favor de las comunidades. El porcentaje respecto de las aguas subterráneas no aparece. Quiero saber cuál es el porcentaje y cómo se distribuye.

El señor **PORTILLO**.- Me referiré más adelante, porque en la presentación voy de lo más global a lo más particular.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Me llama la atención, porque el primero trae el porcentaje, y el segundo no. Quiero saber si eso es intencional.

El señor **PORTILLO**.- No, para nada.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Sería interesante saber cuál es el porcentaje de las aguas subterráneas y cómo está distribuido entre las empresas y las comunidades.

El señor **PORTILLO**.- En la siguiente lámina se indica el tratamiento de aguas de las empresas, como agua desalada y agua de mar directa, con una proyección de 8.880 litros por segundo, que es otra alternativa para el sustento del recurso hídrico.

En la Dirección General de Aguas, en términos de aguas subterráneas, se han estudiado los 11 acuíferos señalados en el mapa. ¿Por qué estos y no todos? Porque son aquellos acuíferos que han sido explotados en la región, y han dado sustento a análisis.

En relación a este acuífero estudiado, esto tiene una relación con los SDT, que son una serie de documentos técnicos, que sustentan al acuífero en su relación con la disponibilidad en metros cúbicos por año. Es importante aclarar que estos SDT no son únicos, sino que son variables,

más en esta región, cuyo ecosistema es muy dinámico. Por lo tanto, si fuera un valor único, sería grave, porque uno se casa con un valor, y en el tiempo va variando, y tiene fluctuaciones, por lo tanto, estos SDT siempre se van actualizando, por lo que va variando la disponibilidad en el tiempo.

La DGA sería irresponsable si lo casara con un número en el tiempo, más si más adelante ocurre un impacto, por ejemplo, provocado por un cambio climático. Más adelante me referiré a las medidas que se han tomado en la región al respecto.

Concentrándonos en el Salar de Atacama, en el análisis de la oferta hídrica, específicamente con SDT, en 2013, se distingue lo que es el núcleo N, N1, A, A1, A2, B, B1, C, C1 y C2. Todo ese sector corresponde a las áreas constituidas y las que están en trámite.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Cuando en la lámina anterior habla de los acuíferos y la disponibilidad, ¿hace referencia, al mismo tiempo, a las aguas subterráneas y de superficie?

El señor **PORTILLO**.- No, solo a la subterránea, porque la superficiales están agotadas, como señalé, en el Loa y San Pedro de Atacama.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Es decir, ¿todas las que aparecen en la lámina solo son subterráneas?

El señor **PORTILLO**.- Efectivamente. Arriba de la lámina se indica que son aguas subterráneas.

Para reforzar esa idea, en la lámina anterior puse que las aguas superficiales están agotadas en toda la cuenca del río Loa. Ello permite declarar, cuando hablamos del concepto provisional, que en la cuenca en sí nadie puede solicitar un derecho, pero no deja de ser que en un punto, con el respectivo análisis, se pueda determinar que puede haber más agua, más caudal, y solicitar los provisionales por un tiempo, un mes o dos meses, porque meteorológicamente se indica. Por lo tanto, se dan por ese período, y si en cinco años se mantienen las mismas condiciones, pasan a ser definitivos, pero tiene que tener ciertas condiciones y características. Por lo menos, en el río Loa están determinados los definitivos y los provisionales. Como en 2016 se han agotado, en el caso de San Pedro de Atacama,

todos los derechos que se han constituido en ese sector han sido por sentencia judicial. Me atrevería a decir que el 90 por ciento, y el 10 por ciento mediante la DGA.

Entonces, para detener eso, se declaró agotado. Ahora hay que ver el otro análisis, la otra arista, que son los provisionales. Y vamos a tener el mismo escenario con el Vilama, que quizá va a estar agotado, y el otro escenario son los provisionales.

Tenemos estaciones meteorológicas en toda la región. Están destacadas en amarillo las nuevas estaciones que necesitamos. Antiguamente, la DGA trabajaba con muchas estaciones con monitoreo de personas. Vale decir, cuando ocurría un evento, dependíamos de una persona para saber al día siguiente cuánta agua caía en el sector, pero estamos en un ciclo muy avanzado en que necesitamos el dato inmediatamente. Se han instalado estaciones satelitales y GPRS, que nos han servido con proyectos que más adelante voy a explicar en relación con el tema de la emergencia.

Hay que destacar que en la región, por lo menos, en San Pedro de Atacama, hemos instalado tres estaciones, que miden evaporación, nivel freático, precipitaciones y temperaturas.

En la diapositiva pueden apreciar los sectores en que las empresas están instaladas con sus derechos. No significa que usen el total de los derechos, pero se indican todos los titulares con los litros por segundo que les corresponden y que les han sido otorgados en ese sector, lo que da un total de 3.873 litros por segundo.

En el caso de los derechos superficiales, se indica el valor y que, en esa área, el 94 por ciento corresponde a las comunidades.

La siguiente diapositiva muestra una gráfica de la lámina anterior, en relación con las empresas que existen en ese sector, en el salar. Se muestra cómo se han ido registrando las extracciones. Se preguntarán por qué desde 2004, en circunstancias de que existen derechos que se constituyeron antes de esa fecha, en 1985 y 1990. La empresa entregaba trimestralmente la información, pero acá se constituyó el control de estaciones por resolución. Se obligó a las empresas a instalar un dispositivo de entrega de información, Por eso tenemos el registro de 2004 en adelante.

En el caso de las fiscalizaciones, en la región hablamos de una persona. La persona podría dar medio cuerpo a

fiscalización y medio cuerpo a los temas ambientales, que están enlazados. La extensión de la región es muy amplia. Para fiscalizar un punto de la Región de Antofagasta, del salar, estamos hablando de 200 o 300 kilómetros solo ir a un punto y volver. Entonces, inteligentemente, el equipo se ha ido organizando. Hemos estado coordinando con el gobernador y con el intendente, pero con este gobierno se incorporaron dos personas más y, por consiguiente, la dotación subió de uno a tres.

La incorporación de los profesionales fue en 2015 y teníamos 66 controles. Este año tenemos una proyección de 210 controles en fiscalización. Años anteriores la experiencia me indicaba que se hacían entre 12 y 15 controles, lo que es muy poco para una región tan amplia.

Con la inclusión de estos profesionales, aumentamos 200 controles del tipo de infracción que tiene cada empresa. Si fuimos capaces de avanzar en este gobierno en incorporar dos profesionales, me atrevería a decir que si incorporáramos dos más, tendríamos la región cubierta ciento por ciento, pero, reitero, con esa capacidad de recursos humanos.

La siguiente diapositiva muestra fotos de algunas fiscalizaciones en los distintos salares y acuíferos.

Los pagos de patentes se refieren a aquellos derechos que no tienen uso. Con el nuevo Código de Aguas, aquellos derechos que no han sido utilizados deberán hacer un pago de patente. En la gráfica se muestra el monto que de cada empresa irá al Estado.

Este punto es importante. Como la región es tan amplia, con las conversaciones que hemos tenido con las comunidades indígenas, la intención en este período es la cercanía con la comunidad, la presencia con la comunidad, porque las denuncias han bajado, lo que es lógico, por la distancia y también porque no tienen los recursos. Nosotros hemos proporcionado la forma regional de acercarnos a la comunidad y de aceptación de esas denuncias y fiscalizaciones, porque estamos aprendiendo con un nuevo escenario de fiscalización integrada selectiva, porque no confían en los datos de las empresas. Por lo tanto, tenemos una fiscalización en la que están la empresa, la DGA y la comunidad; es decir, una fiscalización integrada.

Para lograr esa cercanía con las comunidades, hemos creado virtualmente oficinas. Por ejemplo, hemos instalado

contenedores en Calama. En San Pedro nos acercamos con la alcaldesa -nos han dado sus espacios- a los temas de denuncia y fiscalización de irregularidades que ocurren en el sector, porque las grandes usurpaciones que existen en la región son nocturnas y las hacen considerando que el funcionario tienen un horario hasta las 18.00 horas.

Con el gobernador del Loa y los alcaldes regionales hemos logrado una capacitación con la PDI y Carabineros. Como ellos son instituciones muy organizadas en el plan cuadrante, ¿por qué no tener una especie de plan cuadrante para las denuncias de agua fuera de horario? Los usurpadores saben cómo hacerlo. En este tema hemos avanzado en la región.

El otro tema que nos preocupa es el del salar. Como son proyectos mineros y hay una extracción de salmuera en el núcleo, es un tema netamente minero que necesita agua industrial otorgada por la empresa.

En la siguiente diapositiva indico, en grandes rasgos, los que están usando salmuera o agua industrial, y aquello que está en operaciones o en proyecto.

En la siguiente lámina se muestran medidas. Cada extracción que ellos hagan está asociada a un PAT, plan de alerta temprana, pero ambiental. Están asociados a umbrales; si esos umbrales bajan, ellos dejan de sacar agua y empiezan a bajar escalonadamente, incluso, hasta llegar a cero, pero, lamentablemente, hoy las empresas cuentan con sus propios modelos, que son muy poderosos, pero que son de las empresas y no de la DGA. Antes de venir a esta sesión, sostuvimos la última reunión, porque este es un trabajo que se viene realizando desde el gobierno anterior. Estábamos apuntando a ese modelo numérico único del Estado, en este caso de la DGA, y que no se concretó. Sin embargo, hemos avanzado en varios estudios, como modelos del acuífero del Loa y análisis del PAT. Es decir, hemos avanzado en muchos temas que son los nuevos proyectos.

Hace poco logramos -recién, el 27 de julio-, en peleas y pugnas con el gobierno regional, financiar ese modelo único, de tal forma que el Estado tome la decisión y pueda prever cómo se comporta el salar. ¿Por qué? Lamentablemente, se manejan los datos. Las empresas entregan información trimestralmente, información que no toma la DGA, sino que la competencia, la SMA. Entonces, lo ideal generar una gobernanza de información en línea. Por ejemplo, lo que nos

competite sobre el Plan de Alerta Temprana, es una información que llega monstruosamente, pero no tenemos la capacidad para analizar esa información.

Sin embargo, la DGA en esa competencia recopiló toda la información para analizar e incorporar esos *software*, de tal forma que el usuario cuando extraiga esa palabra se incorpora al *software* creado por el gobierno, por la DGA, y sea analizado en el momento indicado, y que indica un semáforo: verde, amarillo o rojo.

Pero no es, ahora, lo oportuno. O sea, cuando hay un impacto es cuando está acá declarado. Y me dicen: señores, saben qué, en el tema biótico hay un impacto. Esa es la relación. Entonces, la secuencia está. A eso, estamos apuntando.

Lo primero que hay que resolver, es el modelo.

Por lo menos, regionalmente ya tenemos el apoyo del gobierno regional.

Ahora, dirán ¿por qué está siempre esta red de emergencia? Les comenté que los monitoreos eran con personas, con observadores. Pero, lastimosamente, en la realidad de hoy, la información tiene que ser inmediata.

Este proyecto de red de emergencia, en la región, se creó con dos objetivos: uno, de emergencia, luego de lo que pasó con nuestro cambio climático y que aborda todo lo que es la parte costera, intermedia y alta de la cordillera. ¿Y a qué me refiero con la parte de la cordillera? Al impacto que ha ocurrido en Toconao. No tenemos las estaciones. Se están instalando, a lo mejor, no por la DGA, pero se están buscando recursos. Con el gobierno regional estamos cubriendo todo lo que es Toconao; estamos cubriendo lo que es Sico, Jamo, etc. Con esto, se nos va a permitir medir la altura de nieve. Pero, en línea, en red, con satelital y GPS. Por algo hago la distinción.

Esta información, aparte de alertar a las comunidades, lo que no es responsabilidad nuestra, pero damos el dato a la Onemi y asistimos a la emergencia. Pero sí estratégicamente lo pensamos regionalmente con el intendente y el seremi de Obras Públicas. Es un dato en línea que las empresas no lo están proporcionando y, otros, son datos que no van a servir para el modelo.

1

En eso, hemos estado trabajando; en buscar cómo instalar esto. En ese sentido, nos ha ido bien.

En ese proceso, en que logramos buscar recursos en el gobierno anterior, y que no prosperó, porque lastimosamente dicen que ahora la DGA se está preocupando. La DGA se está preocupando. Estoy en el cargo desde el 2010, y hemos estado trabajando en esa línea. En esa línea, logramos, por lo menos, hasta hoy un nuevo estudio generalizado. Y lo cité, y puse una pequeña restricción en cada proyecto, si interesa, pero esto no apunta mucho a ir avanzando en la región, en la información.

Eso quería señalar. Y lo expuse desde lo más general a lo más particular.

Espero alguna consulta.

Muchas gracias.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero agradecer la presentación y pedir excusas por la interrupción.

El tema del porcentaje no aparece en ninguna parte respecto de las aguas subterráneas.

El señor **PORTILLO**.- Señor Presidente, me comprometo a incorporarla. No sé adónde está enfocado en la presentación. Ni siquiera es muy grande. Puse de lo más grande a lo más particular. Me comprometo a entregarlo.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Seguramente el porcentaje de las aguas subterráneas debe ser, en su mayoría, para las empresas. Y es raro que aparezca el de las comunidades donde hay mayoría para las comunidades, pero donde hay mayoría para las empresas no aparece. Es como algo raro. Y creo que es importante aclararlo.

Lo otro, que sería interesante, es tener, como una base comparativa, respecto de la disponibilidad de agua con estudios -y aquí aparecen Sierra Gorda, Salar Atacama, Sico y Mucar, todos acuíferos-, pero no aparecen, por ejemplo, y sería interesante saber respecto de estas disponibilidades, y de cuáles son los derechos otorgados en estos acuíferos. Por eso, hice la pregunta de si eran superficiales y subterráneas. Me aclaró que eran solo subterráneas. 1

Sería interesante saber cuál es la cantidad de derechos otorgados en relación con estas disponibilidades. Porque la disponibilidad es el total de existencia del acuífero.

Sería importante saber cuánto es lo que realmente está disponible después de los derechos otorgados o las aguas extraídas. Eso sería interesante como comparación.

El otro tema, que es interesante, es saber cuál es el impacto de la extracción. O sea, cómo evalúan y cuáles son los instrumentos para evaluar el impacto sobre los acuíferos; sobre los salares; la forma de extracción, y la cantidad de agua extraída, tanto en acuíferos como en salares.

Eso sería importante respecto de la presentación.

Por último, cuando hablan de usurpación de agua, señalaba que había usurpación generalmente nocturna.

El señor **PORTILLO**.- Si.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Si se sabe que hay usurpación, cuáles son las formas para evitar que esas usurpaciones puedan seguir produciéndose, y fiscalizarlas, porque si no se supiera, diría: nadie está obligado cuando no sabe a tener acciones. Pero, cuando se sabe que hay usurpaciones nocturnas, cuál es la estrategia que han desarrollado.

Por último, respecto de lo que señalaban en relación con las fiscalizaciones; algunas eran por pozos profundos; otras, por obras mayores; otras, por sacar más agua de los derechos que tienen las empresas, y cuáles son las consecuencias. Porque se habla de la fiscalización, no de una construcción de pozos, de construcción mayor, como la minera la Escondida.

Construcción de obras mayores: *Rockwood*, *SQM*, extracción de agua por sobre los derechos.

O sea, estos tipos están robando. Y vulneran la ley.

En una situación de aguas, en una zona donde el agua es tan escasa y limitada, el impacto que tiene, por ejemplo, en la construcción de obras mayores o en la construcción de pozos. El impacto que esto tiene tampoco está señalado en las fiscalizaciones.

Cuáles son los impactos que produce cada una de estas situaciones que están señaladas, y que, además, seguramente, por lo que dice que además tienen muy pocos fiscalizadores, situación como éstas deben ser, a lo menos, mucho más recurrentes que las que logran fiscalizar.

¿Y cómo se maneja eso? ¿Cuál es el impacto? ¿Cuáles son las consecuencias para las empresas por vulnerar la ley y robar el agua?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Señor Portillo, anote las preguntas para que luego pueda responderlas.

Por mi parte, quiero formular una pregunta muy relacionada con el rol y con el reglamento que mandata a la Dirección General de Aguas a hacer la pega que tiene que hacer, que es la fiscalización. Ello, entendiendo que hoy día, y lo ha expresado muy bien, a pesar de que el gobierno de la presidenta ha aumentado el número de funcionarios, por lo tanto, hay más recursos disponibles para una más adecuada fiscalización, esta resulta ser insuficiente.

Si a eso le añadimos la forma bastante *sui géneris* que tiene la DGA para constatar la disminución de los bloques de agua a partir de la información de quién es poseedor del derecho, obviamente que aquí estamos en una situación bastante cuestionable.

Entonces, la pregunta que le quiero hacer a don Humberto es cómo, ellos, a partir de la implementación de estas estaciones de monitoreo, pueden constatar la veracidad de la información entregada por las empresas que tienen derechos de agua y explotaciones vigentes en la cuenca del Salar de Atacama y del Salar de Punta Negra. Ambas tienen concesiones vigentes. ¿Hay un método para contrastar esa información o estamos condicionados a la buena fe de las empresas mineras que tienen esos derechos de agua? Dentro de los proyectos con financiamiento de FNDR que han presentado, quiero saber si existen resultados concretos y actualizados de la situación hídrica de la Segunda Región, derechos de agua otorgados, derechos de agua peticionados y recursos hídricos disponibles.

Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, es importante saber si hay sobreotorgamiento de las cuencas; de ser así, cuánto es.

Por otra parte, para las conclusiones que lleguemos como comisión, no se puede tolerar que quienes roban el agua sean los mismos que entreguen la información. ¡Es absurdo! Así no hay ninguna posibilidad de que el Estado pueda tener el control sobre las aguas si los mismos que la roban son los que entregan la información que debe alimentar precisamente a las distintas instituciones para saber si el agua se está usando o no correctamente, o si hay robo o no. Debería ser una de las conclusiones. No puede ser que toda la labor de

fiscalización y de trabajo de las instituciones del Estado se base en información provista directamente por las empresas. ¿Cómo voy a fiscalizar al que me entrega la información para hacerlo? Si me entrega mal la información, ¿qué capacidad tiene la DGA para comprobar si es la correcta? ¿Si están o no alterando los informes? También sería interesante saber: ¿cómo detectan esta extracción de aguas subterráneas por sobre el derecho constituido? ¡Eso es un robo! Da la sensación de no querer tocar a la empresa y acusarla de robo, pero eso es lo que están haciendo.

¿Cómo detectan esto? Porque a la larga es con información que provee la propia empresa.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Norberto Portillo.

El señor **PORTILLO**.- Señor Presidente, está el dato de las aguas subterráneas. No lo tengo en este momento, pero me comprometo a entregarlo.

La pregunta sobre fiscalización es clave porque cuando ocurre un evento o una obra mayor, cualquier usuario, no solo una empresa, que haga una obra que no corresponde, necesita el permiso. Si lo hace, se abre un expediente de fiscalización. Lo mismo con la usurpación de agua. Ese proceso es derivado al juez que sanciona. Por ejemplo, hemos tenidos sanciones a la minera Escondida; la última fue en este mes a Laguna Seca, por 20 UTM.

La señor **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Con cuánto volumen sancionan?

El señor **PORTILLO**.- No, el tema es cómo registramos esto. No es que la empresa nos informe o alguien nos haya dicho, sino que en todas las empresas se instalaron dispositivos de medición. Todo lo que se está sacando se está midiendo, mensual y acumulado anual. La empresa reporta con un papel, que puedo o no creer. Mis ojos son los dispositivos. Por eso existe una resolución de 2004, que es mi clave para proceder administrativamente. En esta fiscalización de oficio, como yo la llamo porque también tenemos fiscalización de denuncia, hacemos una selección, se fiscaliza el pozo con su medición, se hace el acumulado mensual promedio y se compara con el derecho y se observa si se pasaron o no. Ahora, si se sobrepasa entra en un proceso administrativo que debemos hacer nosotros.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Cuánto más sacan de lo que corresponde?

El señor **PORTILLO**.- En este año, según los últimos datos, la diferencia ha sido de 10, no del total, sino que acumulativo. Eso no significa que saquen 10, 20 o 50; tomo el acumulativo porque el dato mensual se va registrando y se acusa. Por ejemplo, si en varios meses tenía que sacar 100 litros y el dispositivo indica 102, se comete una falta grave: 2 litros, y sancionamos. No se hace todos los meses, pero sí acusa el acumulativo. Ahora bien, eso no significa que estén sacando en ese momento, tienen márgenes. A una empresa que le tocó el cambio de bomba, por ejemplo, dejó de funcionar una, pero lastimosamente succionó más agua. Pero si no tomara las precauciones de la preparación de esa mantención y al bajar esta bomba iba a succionar más, no es responsabilidad de la DGA. Se pasó en el derecho. No es que sean 100, como se ha visto en la región, no. Estadísticamente, eso es lo que hemos revisado.

Otra fiscalización dice relación con el cambio de punto y no han solicitado el permiso. Por eso son importantes estos fiscalizadores. Todos tienen estos pozos de control. Por ejemplo, una persona no avanzaba mucho pues hacía 15 o 16 pozos, que es muy poco para la extensión de la región. Por eso hacemos la fiscalización selectiva, porque yo seleccionaba, pero no era la idea. Pero con esta ampliación de dos fiscalizadores más, ahora tenemos tres, hemos logrado fiscalizar de 15 a 200 pozos. Si tuviera dos más seguro que alcanzaríamos a toda la región. Estamos hablando de 200 pozos, no de uno, con distancias muy largas. No me estoy escudando, pero es la solución. Para el trabajo nocturno, tendría que buscar más fondos y pagar a funcionarios fuera de horario.

Inteligentemente, en la región, en conjunto con el intendente, el gobernador y la alcaldesa, hemos diseñado un plan estratégico con Carabineros de Chile y la PDI. No nos interesa una foto de un camión cargado de agua, pues la causa se archiva y no avanza. Necesitamos la patente del camión y la identificación de la persona.

Estamos en marcha blanca, y creemos que nos va a ir bien¹. Además, sería irresponsable, como director regional, decir que no puedo hacer nada porque no tengo el recurso humano necesario y por eso no avanzamos. Para mí, éticamente, no es

así, al contrario, hemos hecho todas las gestiones posibles - lo mismo que dije del gobierno regional con las inversiones del salar y estamos avanzando en ello-, con el procedimiento que corresponde.

Ahora bien, la veracidad de los datos es por los controles de extracción. La situación hídrica actualizada la tenemos; como sabemos, el gobierno anterior no prosperó en lo que queríamos como región, porque nuestra visión es distinta de la nacional. No podemos ver a Antofagasta como una región, porque es muy amplia; lo mejor es verla por cuencas, por eso se distribuyó en 10.

El análisis se basa en determinar cuántas cuencas son, quiénes están, qué acuífero, qué empresa; cuántas son superficiales, cuántas subterráneas. Empezamos en 2012 con ese análisis o línea base, es decir, determinar qué es lo que tenemos de aquí hacia atrás, qué estaciones, qué empresas, qué usuarios.

Entre 2013 y 2014 hicimos el PAT (Plan de Alerta Temprana), porque teníamos que conocer la opinión de las comunidades respecto de cuál era su visión del agua hacia el futuro o cómo se veían afectados en términos de APR; empezamos a vincular todo.

Recién este año salió publicado qué es lo que se debiera mejorar, como institución y como red. Lo dice el modelo, por lo tanto, hay que preocuparse del modelo y de mejorar la institución.

Tampoco depende de mí crear una provincial, pero dentro de mi gestión inventé una en Calama y en San Pedro. A la larga, eso dice el estudio, pero mi misión no es quedarme ahí, sino hacer gestión. Por eso se puede producir algo con el gobierno regional, en el sentido de ir potenciado todos estos proyectos. Está la situación ética actualizada y existe la disponibilidad.

En la región tenemos 11 acuíferos estudiados y 6 cuencas en áreas de restricción. Algunos se preguntan por qué no restringimos todo. No hay datos.

La solicitud de exploración, me sirve; que es distinta de la explotación de aguas subterráneas. Pero la gente se confunde. Sin embargo, esa es mi misión, acercarme al área de Atacama, del Loa, a las comunidades, de lo contrario, se podría pensar que el gobierno les está entregando los derechos, las facilidades, pero no es así.

El estudio de área de exploración conviene, porque, por ejemplo, a mí, hacer un pozo, me cuesta 500 millones de pesos, uno que me indique cuánta agua hay en ese acuífero. Ahora, como tiene un comportamiento tan dinámico hidráulicamente, hay que solicitar un área de exploración, para que me entregue datos. Distinto es cómo prospera a futuro la solicitud de derechos, para ello tengo que hacer el análisis del acuífero. Por lo tanto, es toda una historia, pero me sirve la disponibilidad.

En la región, hace dos años, el área de solicitud de exploración era de 100 o 120, este año llevamos 20. Ha bajado mucho, por eso me preocupa estudiar la cuenca altiplánica, que es virgen. Además, hay que estudiar las cuencas de Atacama, Loa y Puna. Por eso, me conviene la estación en Sico o en Jama. Incluso, lo estudiamos con un intendente de red de emergencia, pero a mí me interesan datos reales, no los que entregan las empresas.

Por otra parte, usted mencionó que la empresa entregaba datos; sí, pero es solo eso, datos. Igual se hace el análisis correspondiente.

A la institución hay que darle una gobernanza, pues yo mido niveles de extracción, no lo que pueda pasar a futuro. El PAT asociado, el Plan de Alerta Temprana ambiental en el salar no pasa por mis manos, sino por la Superintendencia del Medioambiente (SMA); sin embargo, cuando hay un impacto, recurren a nosotros. Por lo tanto, falta un organismo que coordine, una gobernanza de integración e información de datos, para adelantar.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, a raíz de lo que planteaba el director respecto de las exploraciones, quiero saber cuántas terminan en explotaciones. ¿Qué porcentaje?

Resulta interesante decir que a uno le importa que haya exploraciones, porque no es explotación, pero todas terminan así. Por eso, sería importante contar con esa información.

En segundo lugar, don Jorge Vergara hizo una presentación respecto de las capacidades que la propia DGA decía que tenían los acuíferos; sin embargo, sobreotorgaba derechos. Por ello, sería interesante saber cuál es el nivel de sobreotorgamiento respecto de los estudios que ha hecho la

propia DGA, en orden a que cada cuenca tiene un límite respecto del uso de los derechos que se tienen que otorgar.

Lo otro que quiero saber es si ustedes tienen una evaluación, con toda la información que manejan, de cuántos son realmente los derechos que debieran estar otorgados y cuáles son las aguas que debieran ser utilizadas para tener un sistema sustentable, que no se agote; por supuesto, dentro de las cuencas que no están declaradas agotadas. Cuando hay declaración de agotamiento, quiere decir que no se hizo nada al respecto, no se previno. Sin embargo, respecto de las que no están declaradas agotadas, usted dijo que eran 6.

El señor **PORTILLO**.- 6 áreas de restricción.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Y con declaración de agotamiento?

El señor **PORTILLO**.- En ese tema puntual, tenemos cuencas o acuíferos. Por ejemplo, SDT (Serie de Documentos Técnicos), hay 100. Pero 100 no es límite, sino un poco más, pero se considera todo. Cuando se cumpla eso, o la oferta o la demanda, se restringe el acuífero y no se entregan más derechos. Por lo tanto, no se transforma en sobreotorgamiento, como ocurrió en la tercera. Por eso, en la segunda no debería ocurrir eso. Pero tengo 6 con áreas de restricción.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Y cuántas no tienen restricción?

El señor **PORTILLO**.- Ese es el punto.

Por ejemplo, de acuerdo con las capacidades económicas, la dirección ha trabajado en estos acuíferos de acuerdo al uso que se le da a la cuenca. Por lo tanto, hay derechos en ese sector, y van en aumento, pero necesitamos un SDT en esa área para determinar cómo está el acuífero, cómo se está comportando, cómo se está recargando. Hay que conocer la disponibilidad, para eso hay que hacer un SDT, el cual tampoco es único, siempre va variando. Como les expliqué, este sistema es tan entretenido, tan dinámico, que siempre va variando.

Por consiguiente, se toma ese dato y se congela, pero en otros acuíferos no se tiene esa información, porque no hay solicitud de derechos y, si ocurriera, esto se transformaría acá.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- A propósito de sus últimas respuestas, usted hizo una afirmación de que aquí

se producen usurpaciones nocturnas o extracción ilegal o robo. ¿Cómo pueden determinar, en este caso, los litros por segundo que se extraen, si las extracciones son nocturnas?

Usted también señaló que hay denuncias a carabineros o, más bien, una gobernanza, donde se incorpora el gobierno comunal, la municipalidad, ustedes como Dirección General de Aguas, la PDI y Carabineros de Chile. ¿Cómo opera eso, en términos de denuncia? ¿Se hace una denuncia formal cuando se presencia una extracción ilegal de agua?

Por último, en este registro que hace en 2016, de las fiscalizaciones hechas hasta el momento, Minera Escondida aparece con cero fiscalización y, justamente, esta comisión investigadora se originó por un conjunto de denuncias que se hicieron respecto de la extracción ilegal de aguas de Minera Escondida en el salar de Punta Negra. Entonces, quiero saber cuál es la explicación de eso.

El señor **PORTILLO**.- Sí, hay denuncias.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Hablo de fiscalizaciones.

El señor **PORTILLO**.- Señor Presidente, mi meta, como director, es hacer 210, que es para lo que me alcanzan los recursos. Por ejemplo, para junio estaba contemplado Monturaqui, porque es una de las que tiene más concentración de derechos en Escondida: Monturaqui y Punta Negra. Es una planificación interna, es arbitrario, pero está dentro de la destinación. Y Minera Escondida tiene dos multas; incluso, la última es de 20 UTM en junio, que acabo de firmar.

Respecto de las usurpaciones, esto nace de las nocturnas, cuando hay una denuncia. La denuncia nace porque a la gente se le ha instruido a tomar fotos de los camiones, porque el camión lleno no sirve, tiene ser el camión con la patente. El Juez necesita el hecho de que estén sacando y la patente, porque si el camión está cargado con agua en el sector no se archiva. En ese tema nos pueden ayudar.

En varios sectores están identificados los robos, la usurpación. Hemos intentado persuadir con la instalación de letreros; respecto del área de fiscalización estamos implementando los drones en lugares donde no tiene acceso el personal, lo que parte este año. En cuanto a integrar a Carabineros, es solo una idea, pues como es nocturno ya tenemos a uno para ir. Si bien ellos tienen sus procedimientos y van a tener que decidir qué es más

importante, si un asalto o una denuncia de agua, estamos trabajando en eso. Incluso, nos pidieron como apoyo una máquina fotográfica y un GPS.

Ahora, cuando en un sector siempre hay usurpación, el procedimiento interno de la región es mandar al profesional, a la hora que sea, si es un mes, un mes hasta que baja la sensibilidad de la usurpación. Incluso, lo ideal es tratar de poner estas cámaras disuasivas o cámaras reales, pero estamos en la pelea con ello.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Entonces, esperaremos esa información.

El señor **PORTILLO**.- De todas maneras, señor Presidente.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero pedir una información adicional, porque en la última parte de su intervención el director dijo que ellos tenían por acuífero y que la región era muy amplia.

El señor **PORTILLO**.- 10 cuencas.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- 10 cuencas y que en cada una de ellas tenían claro cuántos derechos están otorgados. Por ello, sería bueno contar tanto con esa información como con una evaluación de la DGA respecto de lo que debiera ocurrir, pues imagino que ese organismo no es una entidad que funcione en forma mecánica, sino que tiene capacidad para evaluar y proyectar. Por lo tanto, bajo ese punto de vista, quiero saber cuál es la opinión respecto de lo que debería ocurrir en esa cuenca. Por ejemplo, si hay tantos derechos otorgados y tiene tal nivel de deterioro, ¿qué debiera pasar? O, en su defecto, solicitar que esa cuenca también se convierta en área de restricción -no solo las que ya tienen- y conocer cuáles deberían convertirse en una.

Asimismo, solicitar un análisis más amplio desde el punto de vista de la evaluación de daño que tiene la DGA respecto de los acuíferos y de las cuencas en la región. Insisto, sería interesante tener esa información.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Portillo.

El señor **PORTILLO**.- Señor Presidente, por eso mencioné que con el gobierno Regional las cuencas que visualizamos como DGA regional son tres: Salar, Loa y Puna. El 26 de julio priorizamos el Salar con el modelo y con todos los

antecedentes. Ahora, ¿por qué digo con el gobierno Regional? Porque esta visión no guarda relación con un solo organismo del Estado como es la DGA, sino que con varios actores. Por lo tanto, mi bandera -y voy a morir con ella- es integral y tiene que ver con el compromiso que tenemos con el seremi, con el intendente, con los gobernadores y con el alcalde, en el sentido de que es una tarea de todos. Por eso, es muy importante que me apoyen con más fiscalizadores. Como dije, si logré 210, con dos más puedo cubrir la región completa. Ahora, como esta visión es integral, mi misión es integrar este proyecto y no decir: "La institución A no hizo esto o la B hizo esto otro.". No, hay que ver esto con una mirada integral, razón por la que integro al gobierno Regional, así lo comprometo. ¡No critiquen! "¿Oye, por qué no hicieron aquello?" Si necesito esto, deme las herramientas necesarias. ¿Y cuál es esa herramienta? Recursos, y les aseguro que, a lo mejor, en un año los podemos mejorar, pero no esperen que ocurra un evento para decir: "¿Pero qué fue lo que hizo la institución equis?" La idea es integrar a todos, por ello los tengo de la mano y los he integrado. Incluso, me he estado acercando a ustedes a través del diputado y no solo a través de los intendentes y de los gobernadores, con el fin de seguir avanzando.

¿Y por qué no con los diputados y con los senadores? ¡Si esta es tarea de todos! Esa es la idea, hemos avanzado indirectamente, por lo que creo que vamos por buen camino.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Pero es posible tener esa información?

El señor **PORTILLO**.- De todas maneras.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Una evaluación del daño que hay y cuáles son las acciones que habría que tomar en el futuro.

El señor **PORTILLO**.- Por supuesto.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Señor Portillo, en nombre de la comisión, le doy las gracias por su concurrencia y colaboración.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Continúa la sesión.

A continuación, escucharemos al encargado de Medio Ambiente de la Municipalidad de Tal Tal, señor Carlos Iriarte. Él ha

liderado todo el proceso de denuncia del salar de Punta Negra y la afectación del ecosistema de dicho salar.

Tiene la palabra el señor Carlos Iriarte.

El señor **IRIARTE**.- Señor Presidente, de acuerdo a lo que establece el decreto exento N° 1038, de nuestra Ilustre Municipalidad de Tal Tal, vengo en representación del alcalde y traigo el más cordial de los saludos para usted como Presidente de esta Comisión y, por su intermedio, para los integrantes de la misma.

En realidad, como usted plantea, esta comisión recoge, por una parte, denuncias ambientales que se generan en el territorio taltalino por parte de una agrupación, dado que el salar de Punta Negra tiene un alto grado de interés en términos territoriales, ello porque Tal Tal fue dueño hasta 1989 de parte del territorio, lo cual también forma parte de una de las reivindicaciones históricas que nuestro municipio intenta poner sobre la mesa y, por cierto, procurar apoyo de este Congreso Nacional para devolver a Tal Tal lo que le corresponde desde el punto de vista histórico y territorial, en términos generales.

Efectivamente, nuestra mayor preocupación, dado que también dirijo la unidad ambiental del municipio, es que hemos ponderado y puesto en un valor extremo el patrimonio biodiverso con el que cuenta la comuna, toda vez que es una de las regiones o áreas geográficas del país que concentra los espacios biológicos de mayor importancia, solo homologables a la isla de Juan Fernández, en términos de endemidad y de características particulares de acuerdo a lo que tiene como patrimonio biodiverso.

Uno de los grandes problemas que se suscita a partir de esta explotación desmedida de los recursos hídricos, y ese es nuestro principal interés, es el agotamiento de los recursos y el patrimonio biológico del área, entendiéndolo, por cierto, que lo que ahí está contenido debe ser el capital genético de mayor relevancia a nivel mundial. Digo esto, porque precisamente la comuna de Tal Tal se emplaza en medio del desierto de Atacama, el desierto más árido del planeta, que, evidentemente, dada la hostilidad del área, todas las expresiones biológicas que ahí se contienen son de primer nivel y, por cierto, lamentablemente, han sido diezmadas por esta sobreexplotación de los recursos hídricos.

Hay otra cuestión que es muy importante que quiero plantear, de acuerdo a los intereses comunales, tiene que ver con el agotamiento de los recursos naturales. Si bien, la gran minería sustenta gran parte de la economía local es la pequeña minería quien sustenta el devenir comunal, dado que, desde la perspectiva del gobierno comunal, en verdad, la primera poco y nada deja en el territorio, ya que gran parte de esos recursos se van fuera de la región.

Básicamente lo que nos queda es el detrimento ambiental. Patrimonio biodiverso completamente afectado, diezmado y obviamente irrecuperable.

Últimamente quedaría la minería no metálica que cobra gran importancia, no obstante, demanda gran cantidad de recursos hídricos, dejando evidentemente estos salares agotados, por ende, el recurso no va a volver a estar ahí nunca más.

Desde la mirada comunal, la gestión del alcalde Sergio Orellana Montejo ha procurado, a través de esta unidad que manejo, establecer el desarrollo sustentable del territorio. Lamentablemente es un poco complejo intentar capitalizar el patrimonio si tenemos maquinaria de esta envergadura y con la cantidad de agua que extrae la gran minería en el Desierto de Atacama. Es imposible pensar en tener desarrollo sustentable en la región si no somos capaces de defender el agua, que sustenta la vida.

Es complejo para nosotros, como territorio, aspirar a sostenernos en el tiempo considerando el comportamiento actual de las compañías mineras en torno a los emprendimientos productivos de recursos metálicos, no metálicos e hídricos. Es virtualmente imposible.

El comportamiento humano en el territorio deja, básicamente, detrimento ambiental y cero disponibilidad del capital, que hasta hoy se supone sustenta a nuestro país. Eso es complejo. Desde esa perspectiva, y ateniendo que económicamente la comuna se sostiene de la pequeña minería, Enami, como industria, tiene una gran responsabilidad, toda vez que entendemos que la pequeña minería emplea a lo menos al 90 por ciento de los trabajadores mineros de la comuna.

Ese tipo de minería se puede entender como una conceptualización de sustentabilidad, porque integra aquellos tres elementos: medio ambiente, sociedad y economía, en una escala menor y de bajo impacto. Además, deja recursos disponibles en la comuna, porque las personas habitan en el

área; no así los trabajadores de las grandes compañías mineras.

Sucede algo bien complejo, pues producto del detrimento ambiental surgen elementos que no permiten a la compañía minera Enami poner en un estándar similar a los pequeños mineros versus a la gran maquinaria de la gran minería.

Las industrias mineras que pertenecen a la Empresa Nacional de Minería están absolutamente fuera de contexto del Siglo XXI. Las máquinas más modernas me parece son del año 70.

Además, el proyecto de traslado de la planta de Enami tiene complicado a los pequeños mineros. Ni siquiera se ven bien como industria minera versus la gran minería. Y los fomentos que debieran generarse a las pequeñas mineras.

El sostenimiento minero es muy complejo, por la demanda del recurso hídrico que sostiene el patrimonio biodiverso, toda vez que sigue sucediendo y no sé cómo lo podemos parar desde la autoridad.

Aquí surge una cuestión importante que tiene que ver con las competencias de los municipios para fiscalizar hechos como los que manifestó el director regional de la División General de Aguas, ya que cuando llegan las denuncias, probablemente lo hacen ante juzgados de policía local por circunstancias bien lejanas a lo que establece la ley. La normativa manifiesta que la usurpación de agua es un delito flagrante y, en consecuencia, el representante legal de aquella firma debiera estar en la cárcel. Es un hecho punible establecido en la ley que condena el robo de agua, como el hecho de extraer recursos hídricos sin autorización del Estado de Chile.

Los municipios poco y nada podemos hacer al respecto, porque no tenemos espacio jurisprudencial para generar control de los recursos hídricos. Solo nos queda ir a denunciar ante la Dirección General de Agua o ante la Policía de Investigaciones de Chile que existe alguna situación reñida con lo que establece la ley.

Esta comisión investigadora, y sus conclusiones, es muy importante para municipios emplazados en ambientes hostiles como el Desierto de Atacama, el más árido del planeta.

Administramos un espacio de sostén biológico, humano y de bienestar, en un ambiente con características que no permiten aspirar a beneficios en términos naturales, ya que los

recursos que existen, el agua principalmente, están siendo diezmados y agotados por la gran industria minera.

Para concluir, quiero señalarles que cuentan con toda nuestra voluntad para avanzar en la legislación ambiental. La idea es avanzar en el espacio de los municipios para que tengan, a lo menos, capacidad de multas. Recuerden que las multas que aplican los juzgados de policía local van directamente a las arcas municipales, lo que podría permitir resguardar de mejor manera el patrimonio biodiverso, pensado en un ámbito bien idealista.

Además, esperamos un pronunciamiento de esta Comisión respecto del Tribunal Ambiental de la Región de Antofagasta. Creo que sería distinto si el director de Aguas se hubiese encontrado con una situación como la que se produce en Minera Escondida. No es posible que las mineras, o que la institucionalidad del Estado, digan cuánta agua se puede extraer en puntos que no están autorizados.

Asimismo, no es posible que las multas sean de 5 UTM a 15 UTM. Es vergonzoso. Se instala un pozo sin autorización en uno de los lugares con menor disponibilidad de agua en el planeta, por una de las compañías que más dinero gana en el mundo, gracias a la explotación de recursos minerales, y la multa es de 20 UTM. Es una situación condenable.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Esa multa la aplicó el Tribunal Ambiental de Antofagasta?

El señor **IRIARTE**.- No hay tribunal ambiental en Antofagasta. Está pendiente.

Los municipios nos vemos limitados en nuestro accionar, porque no tenemos herramientas jurídicas para actuar, y si podemos generarlas, que básicamente son territoriales, como decretos alcaldicios u ordenanzas municipales, solo podemos multar con hasta 5 UTM.

Es decir, en el mejor de los casos si encontramos una situación que esté contraviniendo algún artículo de una ordenanza municipal en este ámbito, solo podríamos multar con 5 UTM al infractor.

Las ordenanzas municipales, según la ley Orgánica Constitucional de municipalidades, tienen un límite máximo de multa, y en este caso es de 5 UTM. Si ustedes se encuentran con un letrero que señala que la multa es de 10 UTM, que aplica un decreto u ordenanza municipal, eso está errado.

Muchas gracias.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, sería interesante conocer formalmente el volumen de los caudales que se están extrayendo por sobre lo otorgado. En otras palabras, se requiere un documento oficial de las multas por extracción ilegal o por robo de agua, con una perspectiva histórica de cuántas veces las empresas han sido sorprendidas robando agua, porque creo que han robado mucho más de lo que aparece en el registro de multas.

La idea es contar con una evaluación del comportamiento, responsabilidad y cumplimiento de las leyes de parte de las empresas, con la finalidad de modificar la legislación y que existan consecuencias mayores que el pago de una multa de 20 UTM, puesto que el daño que generan no se repara con esa multa.

Estimo que nuestra legislación es absolutamente débil respecto del efecto que tiene robar agua, ya que no existe ninguna consecuencia para las empresas. ¡Ninguna!

Por lo tanto, creo que debemos modificar la legislación en ese aspecto.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Recuerdo a los señores diputados que entre los acuerdos que adoptamos en la sesión que realizamos en San Pedro de Atacama se encuentran muchos de los planteamientos que se acaban de expresar, justamente por la debilidad que tenemos desde el punto de vista institucional y de cómo se construyen ciertos acuerdos que son fundamentales para la preservación de los salares, con completa ausencia de actores regionales, de investigadores y de académicos de universidades de las regiones donde se encuentran los salares.

Cuando revisamos la composición de la comisión de gobernanza de los salares nos dimos cuenta de que hay absoluta ausencia de alcaldes de las regiones de Antofagasta y de Atacama; de académicos de universidades de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, que es donde se inscriben los salares. También hay ausencia de actores y comunidades indígenas en la estructura, composición y diseño de políticas públicas de la comisión de gobernanza.² Por eso, tomamos el acuerdo de pedir a la ministra de Minería el rediseño de la composición de dicha comisión, para incorporar a estos actores, porque esa es la forma de

construir una gobernanza de salares que dé cuenta de lo que está ocurriendo en el territorio.

Pido el acuerdo para invitar o citar, según corresponda, al director de Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) y al ministro de Energía, señor Máximo Pacheco. ¿Habrá acuerdo?

Acordado.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, ¿los acuerdos se cursarán vía oficio?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Sí.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Fueron despachados los oficios a la ministra de Minería, por el tema de la gobernanza, y sobre los otros acuerdos que adoptamos?

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- Señor Presidente, también se ordeno oficiar al Servicio Agrícola y Ganadero para que informe acerca de las causas de las recientes muertes de flamencos. También el oficio a la ministra de Minería. Todos los oficios que se acordaron están despachados.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, también quedamos de invitar a los personeros del SAG y de la Corporación Nacional Forestal (Conaf). Faltan esas invitaciones para cerrar el tema salares.

El señor **IRIARTE**.- Señor Presidente, ¿sería posible que en su calidad de presidente de la comisión investigadora hiciera llegar una solicitud de información al fiscal regional de Antofagasta?

En marzo se interpuso una denuncia en contra de Minera Escondida y aún no existen resultados conocidos que informen sobre los resultados, al menos parciales, de ese proceso.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Voy a solicitar el acuerdo, aunque después deba ser ratificado.

¿Habrá acuerdo para oficiar al fiscal de Antofagasta para que informe del estado en que se encuentra la causa iniciada por la denuncia?

Acordado.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, aprovechando la presencia del representante del municipio, entiendo que en San Pedro también aflora la evidencia de que el salar ha sido usado básicamente como un proveedor de recursos más que como un espacio de desarrollo sustentable en sí mismo, porque no

hay una política de desarrollo integral para estos territorios.

En esa perspectiva, quiero preguntar al representante del municipio si alguna vez fueron convocados por la instancia regional o nacional para reflexionar acerca del territorio del salar como un espacio de vida autosustentable, etcétera. Además, dónde ven ustedes que en la región pudiera detonarse ese espacio de desarrollo, porque si no miramos al salar como un espacio objeto de una política integral de desarrollo sustentable vamos a tener estos problemas con cualquiera que sea la empresa minera involucrada; da lo mismo cual sea. En este caso está identificada la empresa que ha provocado el daño ambiental, y espero que eso se pueda acreditar, pero lo que me preocupa es cómo la institucionalidad se hace cargo de estos espacios. Reitero, dónde visualizan que pudiera haber, desde la mirada del municipio, un espacio importante para esa acción.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Carlos Iriarte.

El señor **IRIARTE**.- Señor Presidente, no se puede desconocer que han existido algunos esfuerzos por parte de las autoridades, y en este caso se debe reconocer el trabajo realizado por profesionales de la seremía del Medio Ambiente en la convocatoria para generar algunas herramientas relacionadas con el patrimonio medioambiental, y desde ahí la procuraduría de desarrollo sustentable.

Sin embargo, hay una cuestión que es tremendamente importante, que tiene que ver con las obligaciones que tienen los gobernantes de las áreas, que básicamente son los municipios.

Las municipalidades tienen una gran diferencia, a partir de la Ley Orgánica Constitucional, en el número de habitantes. Por ejemplo, un municipio como Tal Tal, si no contara con la voluntad política de tener un profesional a cargo de una unidad de asuntos ambientales, esto no existiría. Eso ocurre porque los municipios que tienen más de 100.000 habitantes tienen la obligación de contar con una unidad de medioambiente o un departamento encargado de los temas ambientales, pero si tiene menos de 100.000 habitantes, la ley dice, más o menos, arréglenselas como puedan.

Esto es muy relevante porque cuando hablamos de generar espacios de gobierno territorial, hay herramientas con las

que cuentan los municipios. Las seccionales son una herramienta; las ordenanzas municipales son otra herramienta; los decretos de la alcaldía también, pero estas herramientas se deben utilizar desde un cuerpo profesionalizado al interior de la municipalidad. Es complejo organizar ese cuerpo desde la mirada de un solo profesional cuando hablamos de que un territorio como Tal Tal, con más de 20.000 kilómetros cuadrados. Eso se debe a que los recursos con que cuentan los municipios para crear estos departamentos son muy escasos.

Insisto, si no hubiese la voluntad por parte de la autoridad política, en el caso de Tal Tal los asuntos ambientales no estarían sobre la mesa ni siquiera hoy, en el Siglo XXI. Territorios como Tal Tal están ubicados en la zona geográfica más compleja del planeta para el desarrollo de la vida, y no solo en el ámbito humano, sino también de vegetales y animales, que son capaces de sobrevivir en un ambiente tan extremo.

Lo que plantea el Presidente de esta Comisión, al decir que no existe participación por parte de la academia regional en estudios que permitan aumentar el conocimiento de este patrimonio biodiverso, no se aleja mucho de la realidad, pero por la actitud complaciente del Estado.

Por otra parte, por la relación un tanto incestuosa entre las grandes empresas mineras y la academia. No son pocos los académicos que prestan servicios desde las universidades estatales, y con fondos del Estado, a las grandes compañías mineras, que básicamente validan lo ellos mismos declaran.

Se planteó que los medidores de tensión que están colocados en el salar, en los puntos de extracción de las compañías mineras, son de propiedad de las compañías mineras, y son calibrados por sus profesionales. Y si extraen agua y lo hacen sin un medidor, o sin un medidor de flujo, la verdad es que no es posible determinar el volumen de agua extraída, y lo más probable es que la multa no sea superior a 20 UTM.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Agradecemos la exposición del señor Carlos Iriarte.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

2

-Se levantó la sesión a las 14.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor.
Jefe taquígrafos Comisiones.